



ORDENANZA N° 2.338/24

Otorgar Exención Impositiva de Inmueble por Septuagenario

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.976/21, N° 2.233/23, N° 2.116/23 y N° 2.249/23; las nota N° 159/24, N° 370/24, N° 392/24, 451/24, N° 492/24, N° 934/23 y N° 943/23; y los Despachos de Comisión de Desarrollo Social N° 163/24, N° 189/24 y N° 192/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según la Ordenanza N° 1.976/21, establece el beneficio de exención impositiva inmobiliaria y vehicular para personas que padezcan capacidades psicofísicas disminuidas y trasplantados.

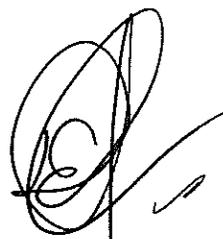
Que, mediante Ordenanza N° 2.233/23, establece en el artículo 17° que: Conforme lo prescribe el Anexo I, artículo 109°, inc. g de la Ordenanza N 1.436/16 (Modificada por Ordenanza Municipal N° 2.222/23, art. 1°), se fija el valor fiscal de la propiedad en VEINTIDOS MIL MÓDULOS (22.000) y un ingreso mensual inferior a MIL MÓDULOS (1.000) como requisitos para la tramitación de la exención del 100% (CIEN POR CIENTO) del Impuesto Inmobiliario. Queda establecido que, superados los límites antes mencionados, la exención del Impuesto Inmobiliario será del 50% (CINCUENTA POR CIENTO).

Que, mediante Ordenanza N° 2.249/23, se otorgó el beneficio de exención impositiva inmobiliaria por septuagenario a la SRA GALLARDO, ELENA, D.N.I: N° F3.598.386.

Que, mediante nota N° 392/24, la SRA GALLARDO, ELENA, D.N.I: N° F3.598.386, ingresa Valuación Fiscal del inmueble denominado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 45, Parcela 14.

Que, mediante nota N° 492/24, la SRA GALLARDO, ELENA, D.N.I: N° F3.598.386, ingresa Certificado de supervivencia.

Que, mediante Ordenanza N° 2.116/23, se otorgó el beneficio de exención impositiva inmobiliaria por septuagenario a la SRA TORRES, RAQUEL, D.N.I: N° F4.891.962.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.024.....



Que, mediante nota N° 159/24, la SRA. TORRES, RAQUEL, D.N.I: N° F4.891.962, ingresa Certificado de Superveniencia para la renovación de exención impositiva por Septuagenario.

Que, mediante notas N° 370/24 y 451/24, la SRA. TORRES, RAQUEL, D.N.I: N° F4.891.962, ingresa Certificado de Valuación Fiscal, sobre el inmueble denominado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 44, Parcela 17.

Que, mediante nota N° 934/23, la SRA. COLIPAN, JUANA, DNI: 14.811.329, solicita excepción de impuestos por Septuagenario para el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 76, Parcela 9 y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 943/23, el SR. DÍAZ, JUAN PLACIDO, DNI: 10.834.963, solicita excepción de impuestos por Septuagenario para el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 62, Parcela 5 y presenta documentación.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: OTORGAR la exención impositiva en concepto de Impuesto Inmobiliario que recae en las personas, que se detallan en los **ANEXOS I, II, III y IV.**

Artículo 2°: La persona beneficiada de la **Exención Impositiva por Septuagenario** deberá presentar ante el Honorable Concejo Deliberante el Certificado de Supervivencia emitido por la dependencia de la Policía del Chubut o Registro Civil de la Ciudad de Trevelin, una vez al año, entre el 1 de enero y el 1 de marzo para su constatación.

Artículo 3°: **ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal y al beneficiario de la exención impositiva, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: **Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.**



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.024.....

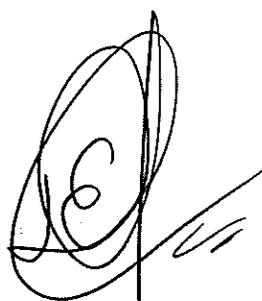


ANEXO I

Otorgar Exención Impositiva de Inmueble por Septuagenario

Por un cien por ciento (100%) a partir del 10 de abril de 2.024 que en concepto de Impuesto Inmobiliario recae en la persona e inmueble que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	NOMENCLATURA CATASTRAL
GALLARDO, ELENA	D.N.I: N° F3.598.386	38-1-1-45-14



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Interdente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.024.....



ANEXO II

Otorgar Exención Impositiva de Inmueble por Septuagenario

Por un cien por ciento (100%) a partir del 23 de enero de 2.024 que en concepto de Impuesto Inmobiliario recae en la persona e inmueble que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	NOMENCLATURA CATASTRAL
TORRES, RAQUEL	D.N.I: N° F4.891.962	38-1-2-44-17

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Ferrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.024.....



ANEXO III

Otorgar Exención Impositiva de Inmueble por Septuagenario

Por un cien por ciento (100%) a partir del 06 de diciembre de 2.023 que en concepto de Impuesto Inmobiliario recae en la persona e inmueble que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	NOMENCLATURA CATASTRAL
COLIPAN, JUANA	D.N.I: N° 14.811.329	38-1-1-76-9



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.024.....



ANEXO IV

Otorgar Exención Impositiva de Inmueble por Septuagenario

Por un cien por ciento (100%) a partir del 12 de diciembre de 2.023 que en concepto de Impuesto Inmobiliario recae en la persona e inmueble que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	NOMENCLATURA CATASTRAL
DÍAZ, JUAN PLACIDO	D.N.I: N° 10.834.963	38-1-2-62-5



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Ferrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.024.....